

CM 12.09.2023

De: Director Gerente  
A: Entidades Asociadas  
Refª.: Reglamento de Ejecución UE 2023/1672

Madrid, 12 de septiembre de 2023

El pasado 31 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1672 de la Comisión de 30 de agosto de 2023 por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 30 de junio y el 29 de septiembre de 2023 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, que adjuntamos al presente Comunicado.

Se considera que las empresas de seguros y reaseguros de la UE, deben utilizar la misma información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos.

La Comisión Europea ha considerado que, a fin de ofrecer lo antes posible seguridad jurídica, está debidamente justificado, por razones imperiosas de urgencia relativas a la disponibilidad de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, que las medidas previstas en el presente Reglamento se adopten de conformidad con el artículo 8, leído en relación con el artículo 4, del Reglamento (UE) nº 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La entrada en vigor ha sido la del 1 de septiembre de 2023, aplicable a partir del 30 de junio de 2023.

Estamos a tu disposición para cualquier consulta que estimes formularnos.

Recibe un cordial saludo,

  
Alberto Romero Gago